

en este asunto, y alor oficio politico que se le pa  
 varon; En cuyo termino, concluye duplicando a esta  
 Sta Ciudad, que para formalizar los Recusos que intenta  
 hazer, a Mon.<sup>or</sup> Nuncio, y otras Superiores tri  
 bunales que competan, y que vayan con la Justifica  
 cion de vida, veriva mandarle librar testimonio  
 el nombramiento, que le hizo a tal medico a dho  
 Hospital, usando de la Regalia de Patronato, y  
 de los otros Acuerdos en donde constan las Respuestas  
 dadas por dho Rev.<sup>do</sup> Pion, existiendo adho nom  
 bramiento, o lo que tenga este Ayuntamiento  
 por conveniente. Y habiendolo oido, y conferido,  
 Acordo se den a este interesado por la ley. ma  
 yor de este Ayuntamiento los testimonios que  
 pide de lo que constare, y condurca a su preten  
 sion.

Alquiler de  
 la casa q. avia  
 el Cav.<sup>to</sup> Sarg.<sup>to</sup>  
 Mayor de Gua.  
 dalajara.

El Sr. D. Luis Menchion, Residor, y  
 uno de los Cavalleros Comisarios de Guerra, en  
 consecuencia de la Cuenta que tiene dada en el  
 Cavildo antecedente, sobre que D.<sup>a</sup> Michaela  
 Escobedo, y Alcedo, solista cobra el alquiler  
 de la casa que havia el Cav.<sup>to</sup> Sarg.<sup>to</sup> Mayor  
 el Resim.<sup>to</sup> de Infanteria de Guadalajara,  
 de que dio Vaxon ala Junta; Y Acordo se verificala  
 la cantidad para dar providencia; Dio cuenta, &  
 que el alquiler, que dha solista, o el antini  
 pado, segun costumbre, que se dio pagar en el

